

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaria de Finanzas



Oaxaca en Marcha

Junio 13 y 14 de 2003

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaria de Finanzas

Caso Oaxaca

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

CONTENIDO

- 1.- ANTECEDENTES**
- 2.- MARCO JURIDICO**
- 3.- MARCO TECNICO Y NORMATIVO**
- 4.-OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- 5.- PROCESO DE VINCULACIÓN PRESUPUESTO – CONTABILIDAD**
- 6.- CUENTA DE INVERSION DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO (CUENTA PÚBLICA)**

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

1.- ANTECEDENTES:

El gobierno del Lic. José Murat, al inicio de su administración, se dio a la tarea de modernizar los sistemas de control presupuestal y contable con la finalidad de que el ejercicio y registro de los recursos públicos se efectuaran con transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

Para ello y efecto de corregir diversas situaciones que se presentaban durante el ejercicio del presupuesto, tales como:

- a).- La centralización en una sola dependencia para la autorización de recursos.
- b).- La duplicidad de procesos cuando se realizaban trámites en las oficinas recaudadoras.
- c).- La incertidumbre financiera a los titulares de las dependencias en el ejercicio del presupuesto asignado para el cumplimiento oportuno de sus objetivos y metas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

Para el año 2000, se puso en marcha el Sistema de desconcentración en el Ejercicio del Gasto; por medio del cual se logró:

- a) Simplificar los procesos administrativos para trámites de pago.
- b) Otorgar a las dependencias la custodia de la documentación comprobatoria del gasto.
- c) Brindar autonomía de gestión y responsabilidad a las dependencias en el ejercicio del presupuesto asignado.
- d) Fortalecer las labores de vigilancia, control y evaluación de metas, objetivos y medición de resultados en la aplicación de los recursos presupuestales, por medio de la Contraloría del Poder Ejecutivo y la Secretaria de Finanzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

La desconcentración en el ejercicio del gasto público; dio lugar a la modernización de los Sistemas de Control Presupuestal y Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de eficientar la vigilancia y evaluación del gasto público.

El primero permitió consolidar las acciones de control y seguimiento del ejercicio del presupuesto de egresos para inducir el correcto manejo de los recursos públicos.

El segundo, proporcionar información financiera a través de normas precisas y de procedimientos contables consistentes, que actualmente observan las dependencias del sector central y las entidades del sector descentralizado. Con ello se ha logrado una mejor planeación del gasto, revisión y evaluación de resultados de la gestión pública y, como consecuencia ha contribuido a la preparación de la cuenta pública estatal, que año con año presenta el C. Gobernador al Honorable Congreso Local.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

Establecidos los cimientos para la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y su correlativo Sistema de Control Presupuestal, se inició su operación a partir del 1ro. de enero del 2000 en las dependencias y entidades ejecutoras del gasto, para lo cual fue necesario la desconcentración de dichos sistemas con objeto de flexibilizar y simplificar el ejercicio del presupuesto, distribuyendo facultades, pero también compartiendo responsabilidades, todo esto sustentado en una normatividad presupuestaria y contable, que si bien refuerza el control administrativo existente, no le resta flexibilidad a la operación.

Lo anterior ha llevado al Estado a obtener calificaciones positivas por parte de las calificadoras financieras internacionales como son: Moody's Investor Service y Standard and Poor's, para acceder a créditos con la banca de desarrollo.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

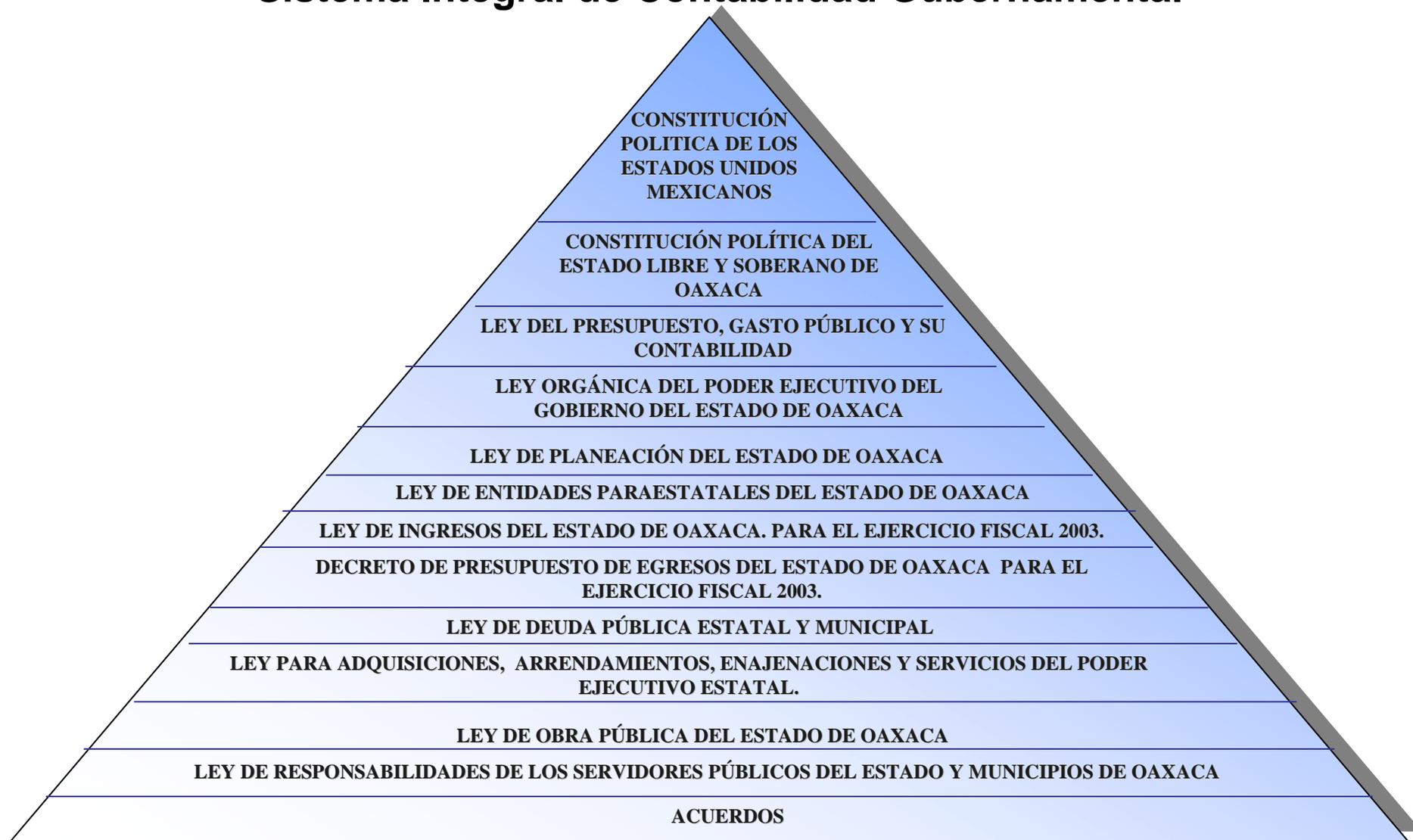
2.- MARCO JURÍDICO



El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, está jurídicamente sustentado, en las disposiciones legales aplicables, su diseño y operación se apegan estrictamente a lo señalado en los diversos ordenamientos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 22.- A la Secretaria de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracc. XVI.- *Elaborar los Estados Financieros e integrar la Cuenta Pública y someter ésta a consideración del Gobernador del Estado, para la presentación correspondiente ante el Congreso Local en los primeros diez días del mes de Marzo de cada Año.*

Fracc. XXIV.- *Establecer y operar el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Administración Pública Estatal.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD

DE LA CONTABILIDAD

Artículo 33.- *La responsabilidad del manejo de los registros contables consolidados de la Administración Pública Estatal, quedará a cargo de la Secretaría de Finanzas, la que deberá de suministrar periódicamente al titular del poder Ejecutivo del Estado, la Información de índole Contable, Financiera, Presupuestal y Económica, que éste le solicite.*

Cada Entidad además, llevará su propia Contabilidad, la cual incluirá las cuentas para registrar tanto los Activos, Pasivos, Capital o Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos, como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio Presupuesto.

Los Catálogos e instructivos para la aplicación de las cuentas contables y de las partidas presupuestales que utilizarán las Entidades, serán emitidos por la Secretaría de Finanzas.

Artículo 34.- *La Contabilidad de las Entidades, se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos; sus programas, objetivos y metas por alcanzar y las acciones definidas para ello; así como las unidades responsables de su ejecución.*

Los Sistemas Contables, deben diseñarse y operarse de tal forma que faciliten la fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos, Costos, Gastos y avances en la ejecución de programas, de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD

Artículo 35.- *Las Dependencias del Estado enviarán a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General, con la periodicidad y forma que las mismas determinen, toda la Información que éstas les soliciten.*

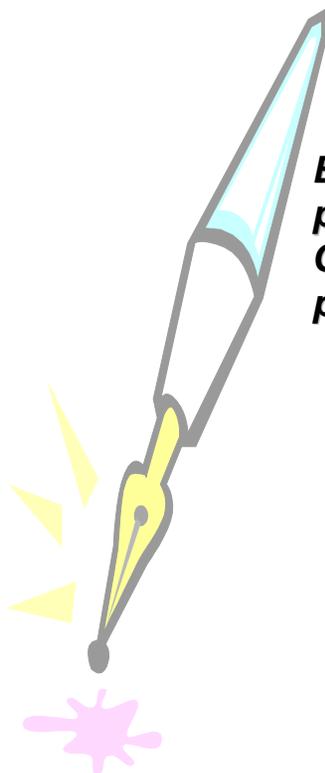
Artículo 36.- *La Secretaría de Finanzas girará las instrucciones sobre la forma y términos en que las Entidades deban llevar sus registros de Contabilidad y, en su caso rendirle los informes y cuentas para fines de Contabilización y Consolidación en su caso.*

Asimismo, dicha Secretaría a través de visitas examinará periódicamente el funcionamiento del Sistema Contable y los procedimientos de Contabilidad de cada Entidad pudiendo autorizar por escrito, su modificación o simplificación.

Artículo 37.- *La Secretaría de Finanzas formulará la cuenta de inversión de la Hacienda Pública Estatal y la someterá a la consideración del titular del Poder Ejecutivo, a fin de que éste la presente ante el Congreso del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 80 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.*

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

3.- MARCO TECNICO Y NORMATIVO.



El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental se basa en normas y procedimientos técnicos similares a los que rigen el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental Federal. Adaptados a las necesidades propios del Estado.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

MARCO NORMATIVO

CONCEPTO DE NORMATIVIDAD

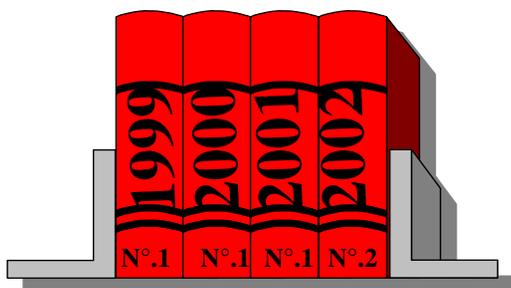
CONSTITUYE EL CONJUNTO DE NORMAS Y CRITERIOS QUE REGULAN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO, Y QUE SON DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE FORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ELEMENTOS DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE



Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PRINCIPIOS BASICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



- A. ENTE**
- B. EXISTENCIA PERMANENTE**
- C. CUANTIFICACIÓN EN TERMINOS MONETARIOS**
- D. PERIODO CONTABLE**
- E. COSTO HISTORICO**
- F. IMPORTANCIA RELATIVA**
- G. CONSISTENCIA**
- H. BASE DE REGISTRO**
- I. REVELACIÓN SUFICIENTE**
- J. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**
- K. CONTROL PRESUPUESTARIO**

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

REGLAS ESPECÍFICAS

Se cuenta con reglas específicas que tienen como propósito acrecentar la uniformidad y la confiabilidad en la información generada por los centros contables.

Las reglas específicas, en el registro contable de las operaciones, se clasifican en:

- A. *De Activo*
- B. *De Pasivo*
- C. *De Patrimonio*
- D. *De Ingresos*
- E. *De Egresos*
- F. *De Presupuesto*
- G. *De Orden*
- H. *De Información*

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
NORMAS ESPECIFICAS



1. La Información Financiera mensual deberá ser remitida en forma oportuna a la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Enero - Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Enero

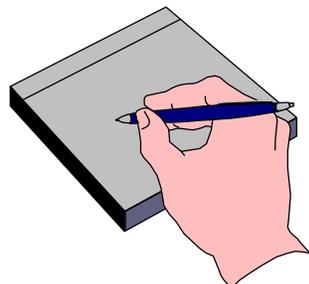
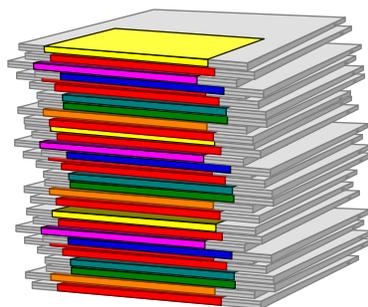
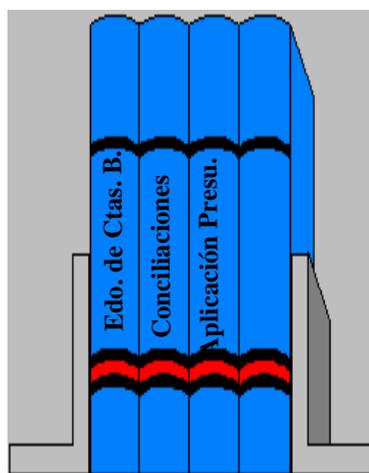
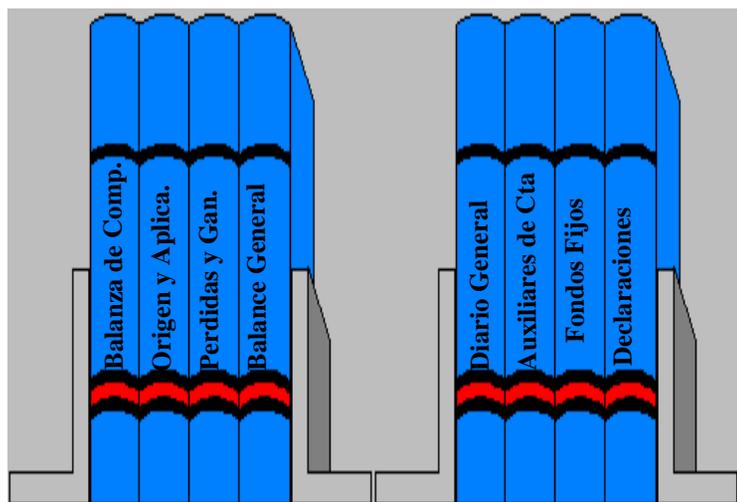
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- En los primeros 5 días calendarios del mes siguiente al que corresponda.

- 15 días calendario posterior al Cierre del Ejercicio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental



2. La Información deberá ser entregada en **DISKETTE** e **impresa** e integrada de la siguiente manera.

- **Estado de Posición Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)**
- **Estado de Origen y Aplicación de Recursos o Flujo de Efectivo.**
- **Balanza de Comprobación.**
- **Diario General**
- **Auxiliares de Cuentas.**
- **Arqueos de Fondos Fijos de Caja.**
- **Copia de sus declaraciones de Pago (SHCP, IMSS, ISSSTE, Etc.)**
- **Estados de Cuentas Bancarios.**
- **Conciliaciones Bancarias.**
- **Reporte de Aplicación Presupuestal.**

3. Debiendo contener las firmas del Titular y Jefe Administrativo de la Dependencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

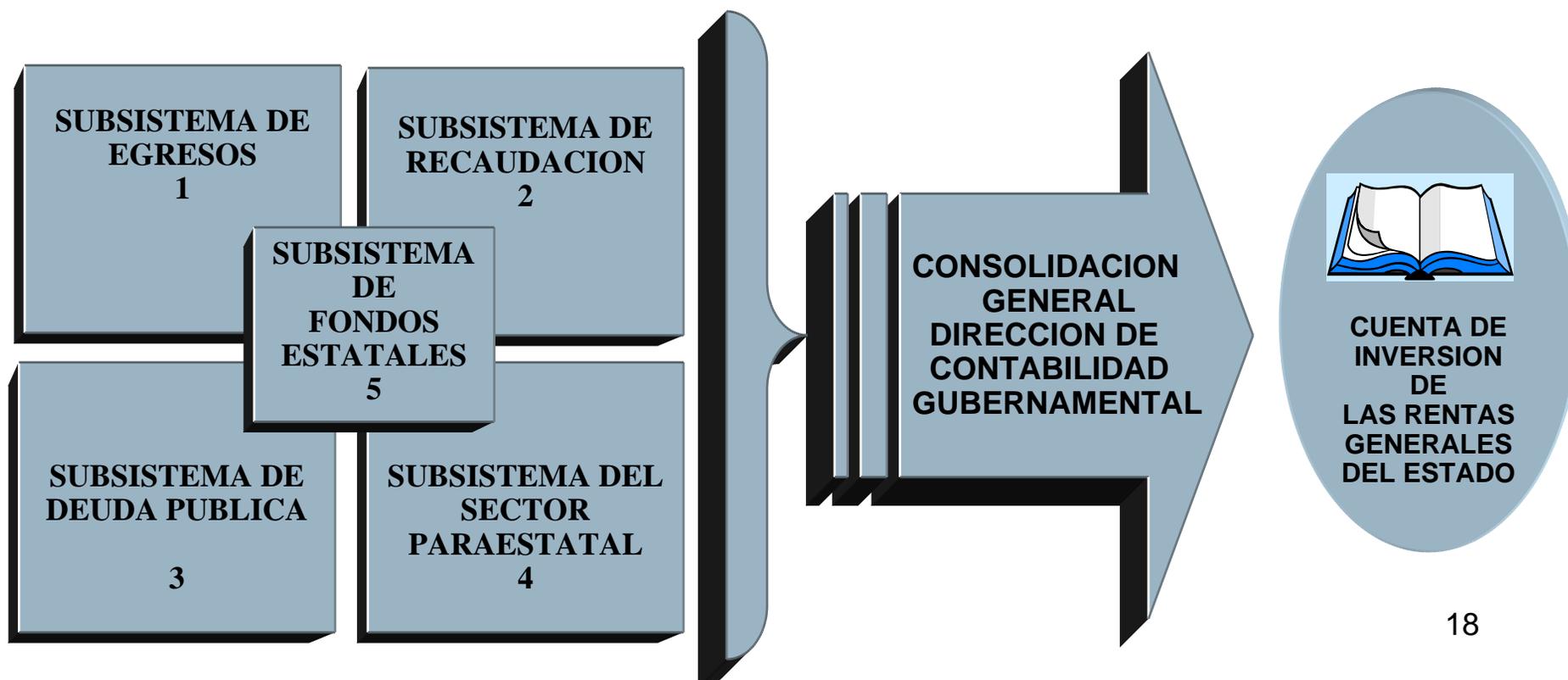


4. Una vez integrados los Estados Financieros de cada mes, no podrán realizar movimientos adiciones de los mismos; las correcciones de estos se harán en el mes en proceso de registro.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

4.- OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SICG)

El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG), se integra por cinco subsistemas que registran en forma individual las operaciones del sector público, interrelacionándose cada uno de ellos entre sí, por medio de mecanismos de enlace que permiten el funcionamiento del sistema.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

OBJETIVOS DEL SISTEMA

- *Concentrar y proporcionar la información financiera y presupuestal en forma oportuna y suficiente.*
- *Fortalecer y simplificar el control*
- *Simplificar el registro de las operaciones*
- *Incrementar la confiabilidad de la información.*



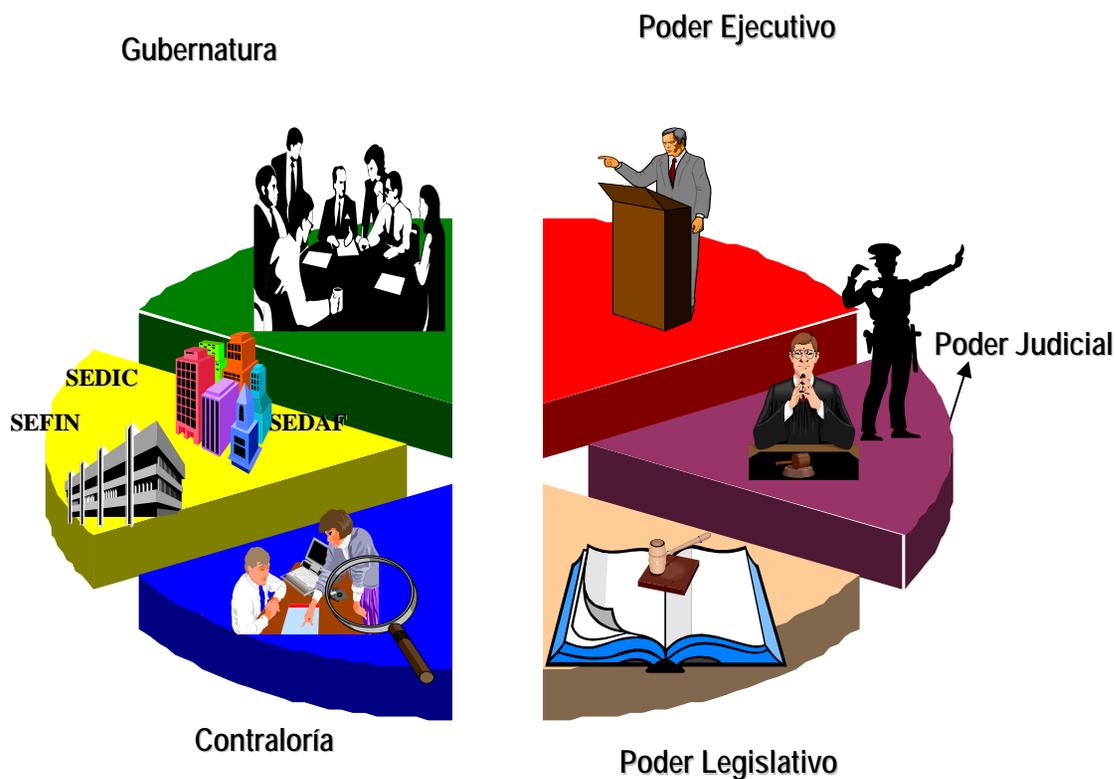
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

E G R E S O S

CONCEPTOS DE REGISTRO

- **Servicios personales**
- **Materiales y Suministros**
- **Servicios Generales**
- **Transferencias**
- **Bienes Inmuebles**
- **Obras Públicas**



CENTROS CONTABLES:

- **Poder Ejecutivo**
 - Gubernatura
 - Secretarías
 - Procuraduría General
 - Contraloría
- **Poder Legislativo**
- **Poder Judicial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

RECAUDACIÓN



CONCEPTOS DE REGISTRO

INGRESOS PROPIOS

- ◆ Impuestos
- ◆ Contribución de Mejoras
- ◆ Derechos
- ◆ Productos
- ◆ Aprovechamientos

INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL

- ◆ Participaciones
- ◆ Aportaciones:
 - Ramo 33
 - Ramo 39
 - Por convenio

INGRESOS AJENOS

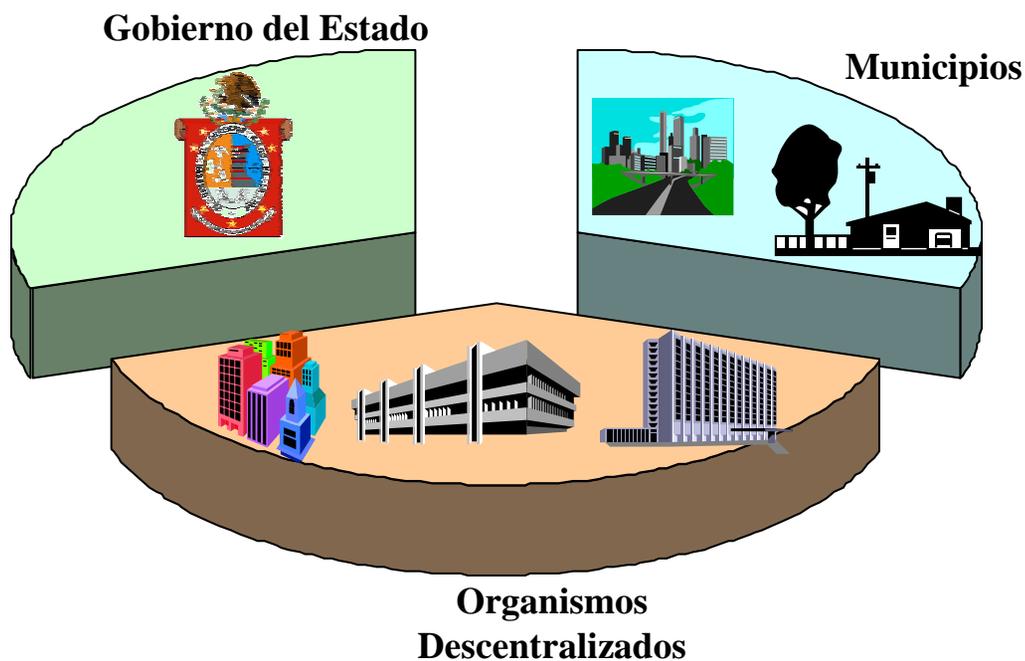
- ◆ Ingresos ajenos a la Ley

CENTRO CONTABLE
Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

DEUDA PÚBLICA



CONCEPTOS DE REGISTRO

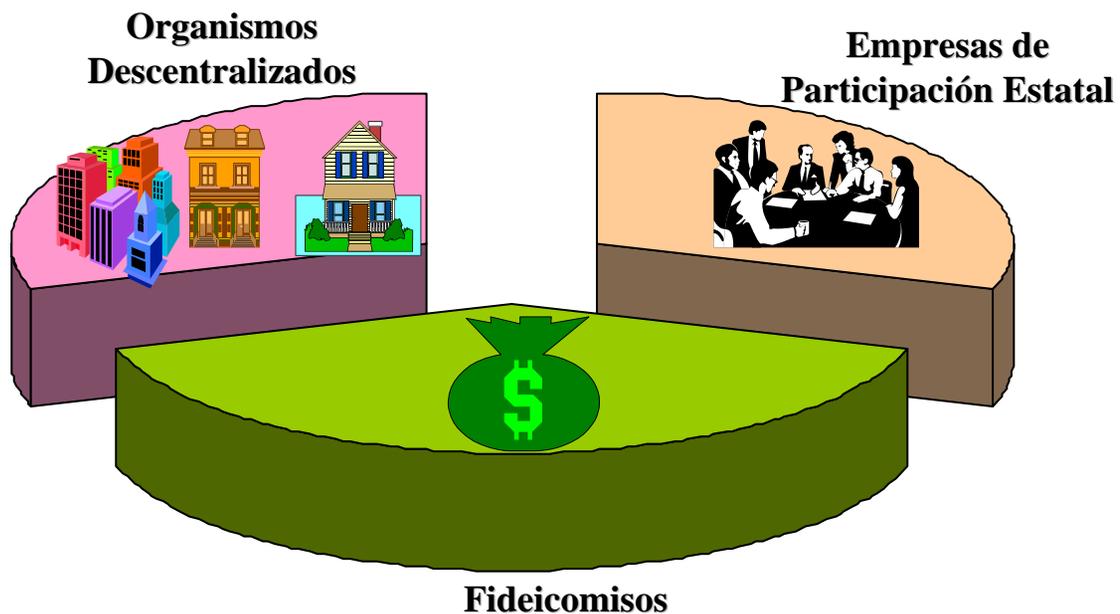
- Ingresos por Financiamiento
- ♦ Deuda Pública Directa
- ♦ Deuda Pública Indirecta
- ♦ Obligaciones Contingentes
- ♦ Amortizaciones
- ♦ Costo de la Deuda

CENTRO CONTABLE
Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PARAESTATAL



CONCEPTOS DE REGISTRO

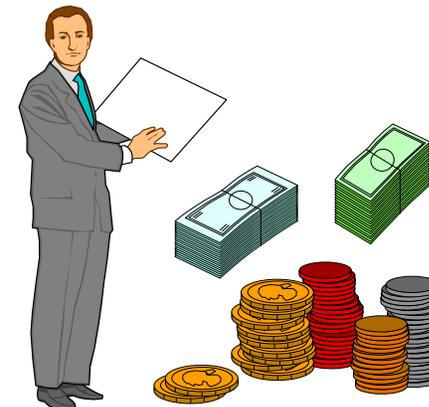
- Servicios personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias
- Bienes Inmuebles
- Obras Públicas
- Operaciones Internas

CENTROS CONTABLES

- Organismos Descentralizados
- Empresas de participación estatal
- Fideicomisos

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

FONDOS



CONCEPTOS DE REGISTRO

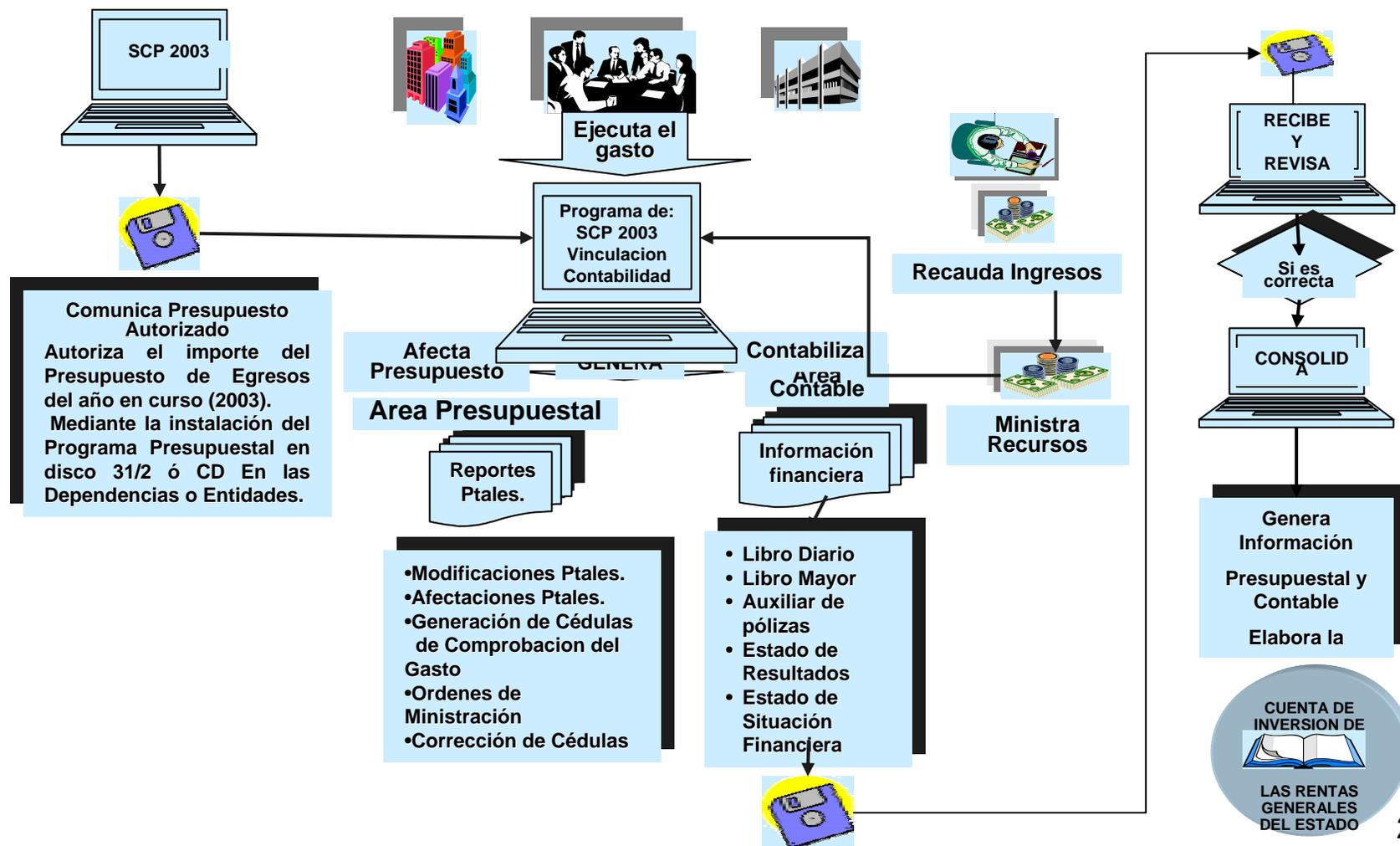
- **Concentradores de Ingresos**
- **Ministración de Recursos Presupuestales**
- **Movimientos Bancarios**
- **Inversiones Financieras**

CENTRO CONTABLE
SECRETARIA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
5.- Proceso de Vinculación Presupuesto - Contabilidad

SECRETARIA DE FINANZAS	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	SECRETARIA DE FINANZAS	
DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE INGRESOS	DIRECCION DE CONTABILIDAD



Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PLATAFORMA INFORMATICA

EL SICG es un sistema multiusuario desarrollado en lenguaje Clipper 5.2, en ambiente MS-DOS

Se utilizó esta plataforma informática para adecuarse a las características de los equipos disponibles cuando se inició el proyecto.

Actualmente, está en proceso la migración del sistema hacia una plataforma windows, basada en el lenguaje Visual Basic, y el motor de base de datos SQL-SERVER.

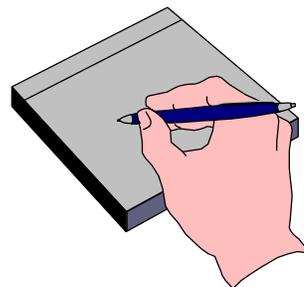
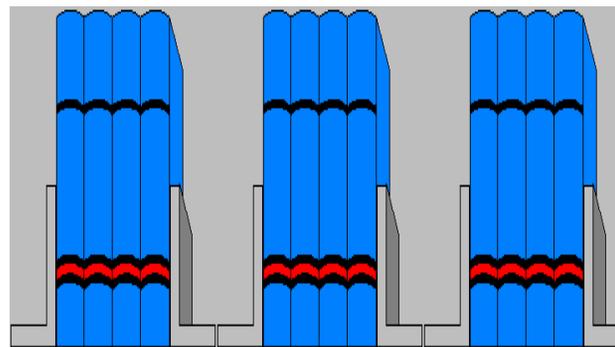


Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

INFORMACION QUE GENERA

El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental genera información analítica y consolidada en las Dependencias y Entidades, así como en la Secretaría de Finanzas, para ser utilizada en la elaboración de la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado.

- A. Balanzas de Comprobación
- B. Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- C. Estado de Pérdidas y Ganancias
- D. Balance General
- E. Diario General
- F. Auxiliares de Cuenta
- G. Fondos Fijos
- H. Declaraciones
- I. Estados de Cuentas Bancarios
- J. Conciliaciones
- K. Aplicación Presupuestal



Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

6.- CUENTA DE INVERSION DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PROCESO PARA LA ELABORACION

ACOPIO Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

- RECOPIACION
- ORDENACION
- CLASIFICACION
- CODIFICACION
- ANALISIS
- EVALUACION

ELABORACION DE LOS DIFERENTES CAPITULOS, ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

- PRESENTACION
- PANORAMA ECONOMICO
- POLITICA DE INGRESOS
- POLITICA DE GASTOS
- POLITICA DE DEUDA PUBLICA
- ESTADOS FINANCIEROS
- ANEXOS

PRESENTACION DEL DOCUMENTO

- RESPONSABLES DE INTEGRAR EL DOCUMENTO.

SECRETARIA DE FINANZAS.-
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- APROBACIÓN. GOBERNADOR DEL ESTADO.
- PRESENTACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

CUENTA DE INVERSION DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO

CONTENIDO

1. PRESENTACION
2. PANORAMA ECONOMICO
3. POLITICA DE INGRESOS
 - 3.1 Ingresos del Sector Público Presupuestario
 - 3.2 Ingresos Tributarios
 - 3.3 Ingresos no Tributarios
 - 3.4 Ingresos por Recursos Federales
 - 3.5 Participaciones e Incentivos Federales
 - 3.6 Fondos de Aportaciones Federales, Ramo 33
 - 3.7 Transferencias Federales por Convenios de Coordinación
 - 3.8 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF-Ramo 39)
 - 3.9 Ingresos por Empréstitos
 - 3.10 Ingresos Derivados de Entidades del Sector Paraestatal

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

CUENTA DE INVERSION DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO

- 4. POLITICA DE GASTO**
 - 4.1 Distribución del Presupuesto Ejercido
 - 4.2 Presupuesto Ejercido Programable y No Programable
 - 4.3 Presupuesto Ejercido en Clasificación Administrativa
 - 4.4 Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional
 - 4.4.1 Funciones de Desarrollo Social
 - 4.4.2 Funciones Productivas
 - 4.4.3 Funciones de Gestión Gubernamental
 - 4.5 Presupuesto Ejercido en Clasificación Económica
 - 4.6 Obras Públicas, Proyectos Productivos y de Fomento

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

CUENTA DE INVERSION DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO

4.7 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

4.7.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

4.7.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

4.7.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

4.7.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

4.7.5 Fondo de Aportaciones Múltiples

4.7.6 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

4.7.7 Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

CUENTA DE INVERSION DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO

5. POLITICA DE DEUDA PUBLICA
6. ESTADOS FINANCIEROS
 - 6.1 Estado de Posición Financiera Consolidado
 - 6.2 Notas al Estado de Posición Financiera Consolidado
 - 6.3 Estado de Resultados
 - 6.4 Clasificación Económica en Cuenta Doble
7. ANEXOS (1 al 22)

Gracias;

Oaxaca los espera en la XXXIII Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, que se llevará al cabo los días 18 y 19 de Noviembre del presente año.



Guelaguetza 2003